

ANUNCIO SELECCIÓN CONDUCTOR/A DE MAQUINARIA

ASUNTO: Fecha de realización del 4º ejercicio de la fase de oposición referido a las pruebas selectivas para la provisión de un puesto de Conductor/a de maquinaria mediante contratación laboral de sustitución por vacante.

Por acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la contratación laboral de sustitución por vacante, mediante concurso-oposición, de un puesto de CONDUCTOR/A DE MAQUINARIA adscrito al Servicio del Parque de Maquinaria de esta Mancomunidad, procediéndose a publicar la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad (BOP Nº 120, de 25 de junio de 2024) se ha determinado:

ÚNICO.- Convocar a los aspirantes **el próximo LUNES, día 5 de agosto de 2024, a las 12:00 horas** en las dependencias de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena ubicadas en la Calle Santiago nº 59 de la localidad de Llerena para la realización de las siguientes pruebas:

***.-Cuarto ejercicio: Teórico-Práctico consistente en resolver un supuesto relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo:**

La prueba objetiva de conocimiento teórico/práctico sobre maquinaria de movimientos de tierra y su mecánica, consistirá en contestar un cuestionario de veinte (20) preguntas tipo test, más tres (3) preguntas adicionales, que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo de las bases.

Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una de ellas será la correcta.

Las tres preguntas adicionales, sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba de selección. El tiempo para la realización del ejercicio será de 30 minutos.

La calificación máxima que pueden alcanzar las personas aspirantes en este ejercicio es de 5 puntos. Cada respuesta acertada tiene un valor de 0,25 puntos. Las respuestas erróneas penalizarán a razón de 0,10 puntos por cada respuesta. Las preguntas en blanco no penalizarán.

Los aspirantes deberán acudir provisto de bolígrafo y del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.- Fernando P. Balas Pedrero.

